



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

- 372 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca la fase de provisión para el acceso a siete plazas de Cocinero prevista en la Base Específica Decimotercera de la Resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Cocinero al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM de 28-4-2009). 1589
- 373 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por el aspirante admitido en la fase de provisión convocada por Resolución del mismo órgano de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011) para el acceso a una plaza de Carpintero, y se abre el plazo para solicitar la adjudicación de la plaza. 1597
- 374 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos en la fase de provisión convocada por Resolución del mismo órgano de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011) para el acceso a diez plazas del Grupo de Gestión de la Función Administrativa (Analista de Aplicaciones), y se abre el plazo para solicitar la adjudicación de las plazas. 1600
- 375 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos en la fase de provisión convocada por Resolución del mismo órgano de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011) para el acceso a dos plazas del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (Técnico Especialista en Informática), y se abre el plazo para solicitar la adjudicación de las plazas. 1604
- 376 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por el aspirante admitido en la fase de provisión convocada por Resolución del mismo órgano de 1 de julio de 2011 (BORM 12.7.2011) para el acceso a una plaza del Grupo Técnico de la Función Administrativa (Periodista), y se abre el plazo para solicitar la adjudicación de plaza. 1608
- 377 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos en la fase de provisión convocada por Resolución del mismo órgano de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011) para el acceso a dos plazas de Logopeda, y se abre el plazo para solicitar la adjudicación de las plazas. 1611

BORM



3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

- 378 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de ampliación de inscripción como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental de la mercantil Eurocontrol, S.A. 1615

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 379 Anuncio de información pública conjunta relativo al Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de ampliación de capacidad para explotación del vaso 3 del vertedero de residuos sólidos urbanos ubicado en la finca La Serratilla del término municipal de Abanilla, sometido a Autorización Ambiental Integrada (Exp. 154/09 AU/AAI), a solicitud de Proambiente, S.L. (CIF: B-03795606). 1619

IV. Administración Local

Molina de Segura

- 380 Anuncio de licitación de contrato de servicio. Servicio de comidas a domicilio como catering social año 2012. 1620

Murcia

- 381 Aprobación inicial del proyecto de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos incluidos en la U.A. Única del P.P. ZM-BJ1 de Beniaján por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación (Gestión-Compensación: 034GC06). 1623

Santomera

- 382 Notificación de expediente sancionador único n.º 46/2011. 1625

Torre Pacheco

- 383 Notificación a interesado. 1626
- 384 Aprobación inicial del Reglamento del Registro Municipal de Uniones Civiles No Matrimoniales del Ayuntamiento de Torre Pacheco. 1627

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

372 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca la fase de provisión para el acceso a siete plazas de Cocinero prevista en la Base Específica Decimotercera de la Resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Cocinero al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM de 28-4-2009).

Antecedentes

1.º) Por medio de la resolución de 25 de marzo de 2009, del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud, se convocaron las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Cocinero al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM de 28-4-2009).

2.º) Conforme a la base específica primera de la referida convocatoria, el citado proceso, en el que se convocaron 7 puestos de trabajo, constaba de dos fases, selección y provisión.

A su vez, y de acuerdo a la base específica segunda, el proceso de selección debería concluir mediante la declaración de los aspirantes que hubieran superado el mismo en la situación de expectativa de destino, en la que deben permanecer hasta que obtenga, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

3.º) Atendiendo a dichas normas, por medio de la resolución de 2 de diciembre de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, han sido declarados en la situación de expectativa de destino los aspirantes que han superado la fase de selección de las pruebas extraordinarias de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Cocinero (BORM de 21-12-2011).

4.º) A su vez, la base específica decimotercera de la resolución de 25 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron las presentes pruebas selectivas, dispone: "Provisión. Finalizada la fase de selección se iniciará, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la fase de provisión que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso, valorándose, conforme al baremo que figura como anexo IV, los servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, referidos al día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

A la vista de lo expuesto,

Resuelvo

Iniciar la fase de provisión correspondiente a las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Cocinero, convocadas por medio de la resolución de 25 de marzo de 2009 (BORM de 28-4-2009), que se ajustará a las siguientes

Bases

Primera.- Normas generales.

La fase de provisión se regirá por las presentes bases y por lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud.

Esta fase de provisión se llevará a efecto mediante el sistema de concurso, valorándose los servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social hasta el 28 de abril de 2009, fecha en la que se publicó la convocatoria.

Segunda.- Plazas que se convoca.

El personal estatutario fijo al que se refieren las bases específica tercera y cuarta de la presente resolución podrá acceder a los puestos de trabajo que figuran en el anexo I.

Tercera.- Personal que se encuentra obligado a participar a la fase de provisión.

3.1.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la base específica decimocuarta de la convocatoria de las pruebas selectivas, se encuentra obligado a participar en la fase de provisión los aspirantes que tras superar la fase de selección de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Cocinero fueron nombrados en la situación de expectativa de destino por medio de la resolución de 2 de diciembre de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 21-12-2011).

3.2.- Al personal que se encuentre en esta situación y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Cuarta.- Personal que puede concurrir voluntariamente en la fase de provisión.

De acuerdo a lo establecido en el apartado segundo de la base específica decimocuarta de las pruebas selectivas, podrán participar en esta fase de provisión:

a) Quienes ostentasen la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Cocinero con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y vengan desempeñando o tengan plaza reservada en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

b) Aquellos que contaran con la condición de personal estatutario fijo en la categoría antes citada con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y se hallen en situación distinta a la de activo sin derecho a la reserva de plaza, siempre que reúnan los requisitos para

incorporarse al servicio activo el último día del plazo fijado para la presentación de las solicitudes de la fase de provisión.

Quinta.- Solicitudes de participación.

5.1.- Las peticiones de participación en la presente fase de provisión se ajustarán al modelo que figura como anexo II a la presente convocatoria, que se presentará junto con la documentación acreditativa de los méritos.

Asimismo, estos modelos estarán disponibles en la pagina web www.murciasalud.es.

5.2.- Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en C/.Central, s/n, edificio Habitamia, 30100 Espinardo (Murcia) o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante este plazo, los interesados podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará totalmente la anterior.

Sexta. Baremo de méritos y forma de acreditación de los mismos.

6.1.- Conforme a lo dispuesto en el anexo IV de la convocatoria de las pruebas selectivas, la valoración de los méritos de los aspirantes a la fase de provisión se ajustará al siguiente baremo:

"1. Por ostentar a 1 de enero de 2002, fecha en la que se produjo la transferencia del INSALUD a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un nombramiento como personal estatutario fijo en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD en la misma categoría en la que se concursa:

- a) En el Insalud: 60 puntos.
- b) En los Servicios de Salud distintos al Insalud: 20 puntos.

2. La valoración de la experiencia profesional en las correspondientes instituciones sanitarias de la Seguridad Social, como personal estatutario con nombramiento fijo o temporal, se ajustará al siguiente baremo: A estos efectos tendrán la consideración de efectuados como personal estatutario fijo en la respectiva categoría, los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en los correspondientes Estatutos del Personal al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

2.1. Por los servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD o del Servicio Murciano de Salud con posterioridad a las transferencias del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional, a la que concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concursa: 0,15 puntos por mes trabajado.

2.2 Por los servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de servicios de salud distintas al INSALUD, incluidos los desarrollados en el Servicio Murciano de Salud con anterioridad a las transferencias del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,1 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que concursa: 0,05 puntos por mes trabajado.

El cómputo máximo de antigüedad por servicios prestados por el apartado 2 será de 60 puntos. La puntuación obtenida en el apartado 2 podrá acumularse, en su caso, a la conseguida en el apartado 1 de este artículo”.

En caso de empate en la puntuación total obtenida en el concurso, se resolverá a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social. De persistir la igualdad, se resolverá a favor de la mayor puntuación obtenida en el apartado 2 del baremo, siguiendo el orden establecido en el mismo.

6.2.- Los méritos a los que se refiere el apartado anterior serán justificados mediante certificación expedida por el responsable de la gerencia, organismo, institución o servicio de salud en los que se hubieran prestado los servicios o se ostentase la condición de personal estatutario fijo.

No obstante, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto que los interesados aporten documentación, los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, así como en los centros transferidos del INSALUD a la Región de Murcia por medio del Real Decreto 1474/2001, de 27 de diciembre, y la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud.

6.3.- Junto con lo anterior, quienes pretendan participar en la presente fase de provisión conforme a lo dispuesto en la base específica cuarta, procedentes de otro servicio de salud, deberán presentar una certificación que acredite su condición de personal estatutario fijo en la categoría de Cocinero y la fecha en la que accedieron a la misma.

Séptima. Desarrollo de la fase de provisión.

7.1.- Valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los participantes, en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud, sito en C/. Central, s/n. Edificio Habitamia, 30100 Espinardo (Murcia) y a efectos meramente informativos, en la intranet del Servicio Murciano de Salud, www.sms.carm.es/somos y en la página web www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tras ello, los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para reclamar contra dicha resolución, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones que se formulen contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la resolución definitiva de las puntuaciones, que será aprobada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los mismos lugares que la resolución provisional.

Tras la publicación de esta resolución se abrirá un plazo de quince días naturales en el que los interesados podrán solicitar la plaza convocada utilizando para ello el modelo que se apruebe en dicha resolución.

7.2.- Los provenientes de la situación de expectativa de destino deberán solicitar, por orden de preferencia, todas las plazas ofertadas. En caso contrario, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin necesidad de valorar su solicitud.

Por su parte, el resto de participantes podrá solicitar las plazas que considere convenientes, sin que tenga obligación de pedir un determinado número de éstas.

7.3.- A la vista de la puntuación de los participantes, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud publicará el listado provisional con los adjudicatarios de las plazas convocadas en el tablón de anuncios y páginas web citados en el apartado primero de esta base.

A continuación, los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular reclamaciones contra la misma.

Tales reclamaciones serán estimadas o desestimadas en la propia resolución que publique el listado definitivo por el que se asigne la plaza convocada, en los mismos lugares que el listado provisional.

Octava. Nombramiento.

8.1.- Por medio de resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se dispondrá:

a) El nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Cocinero de los candidatos procedentes de la situación de expectativa de destino que hubieran obtenido plazas objeto de la convocatoria.

b) El nombramiento como personal estatutario fijo en la citada categoría y su declaración en la situación de excedencia voluntaria de los participantes declarados en expectativa de destino si hubiera solicitado la plaza ofertada y no hubiera obtenido destino. En este caso, no será exigible su permanencia durante un período mínimo en esta situación para solicitar el reingreso al servicio activo.

c) El nombramiento en el puesto de trabajo obtenido del que hubiera participado de forma voluntaria.

Novena.- Toma de posesión.

9.1.- En caso de que los adjudicatarios procedan de la fase de selección o de la situación de excedencia, dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento, para efectuar la toma de posesión del destino asignado, que no tendrá carácter retribuido.

9.2.- Por su parte, el personal estatutario fijo que hubiera participado de forma voluntaria y que se encuentre en situación de servicio activo, deberá cesar en el puesto que viniera desempeñando en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su nombramiento en el nuevo destino, si bien, el Director Gerente del centro al que se encuentre adscrito, podrá ampliar este plazo, por necesidades del servicio, hasta un máximo de diez días.

La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese si la plaza se encuentra ubicada en la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero forman parte de la misma área de salud; y en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

9.3.- Los aspirantes que no tomen posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido, y que provengan de la situación de expectativa de destino,



perderán todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria, mientras que aquellos que tuvieran la condición de participantes voluntarios serán declarados en la situación de excedencia voluntaria.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, y previa audiencia del interesado, se podrá ampliar el plazo de toma de posesión hasta que desaparezcan las circunstancias que impidan el acceso al puesto de trabajo asignado.

Décima.- Norma final.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 27.2.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de diciembre de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.



**ANEXO I
(PLAZAS QUE SE CONVOCAN)**

Centro	Nº de plazas
Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	5
Hospital "Rafael Méndez"	1
Hospital "Virgen del Castillo"	1
Total	7



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
Y Consumo.



Dirección General de Recursos Humanos
C/ Central s/n (Ed. Habitamia)
30100 Espinardo (Murcia)

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA FASE DE PROVISIÓN PARA EL ACCESO A PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA DE COCINERO QUE HA SIDO CONVOCADA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2011, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

D.N.I.	TELÉFONOS DE CONTACTO

LUGAR DE NOTIFICACIÓN C/..... POBLACIÓN PROVINCIA C. POSTAL

EXPONE:

1º) Que se encuentra interesado en participar en la fase de provisión prevista en la base específica decimotercera de la resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Cocinero, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (BORM de 28-4-2009), en su condición de:

- a) Personal nombrado en la situación de expectativa de destino en la categoría de Cocinero por medio de la resolución de 2 de diciembre de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 21-12-2011).
- b) Personal estatutario fijo en la categoría de Cocinero con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, en servicio activo o con derecho a reserva de plaza o en una situación de excedencia sin derecho a la reserva de puesto de trabajo en disposición de poder reingresar al servicio activo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes a la fase de provisión.

2º) Que a efectos de que puedan ser valorados por el Tribunal, aporta los siguientes méritos:

- a) Certificación relativa a su nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Cocinero en un servicio de salud distinto al Servicio Murciano de Salud.
- b) Certificación de los servicios prestados como personal estatutario fijo o temporal en la categoría convocada o en otras distintas en instituciones sanitarias que no forman parte del Servicio Murciano de Salud.

Que a la vista de lo expuesto,

SOLICITA:

Su admisión a la fase de provisión prevista en la base específica decimotercera de la resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Cocinero, (BORM de 28-4-2009), así como la valoración de los méritos que acompaña a la presente solicitud.

Murcia, de de 201

Fdo:

**LMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. C/. Central, s/n.
Edificio Habitamia. 30100 Espinardo (Murcia).**

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

373 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por el aspirante admitido en la fase de provisión convocada por Resolución del mismo órgano de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011) para el acceso a una plaza de Carpintero, y se abre el plazo para solicitar la adjudicación de la plaza.

Primero.- Por medio de resolución de 7 de junio de 2011 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 29.6.2011), se convocó la fase de provisión para el acceso a una plaza de Carpintero prevista en la base específica decimotercera de la resolución del mismo órgano de 25 de marzo de 2009, por la que se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de dicha categoría (BORM 23.4.2009).

Segundo.- La base específica séptima de la citada resolución de 7 de junio de 2011, en su apartado primero, establece lo siguiente:

“7.1.- Valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los participantes, en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud, sito en C/. Central, s/n. Edificio Habitamia, 30100 Espinardo (Murcia) y a efectos meramente informativos, en la intranet del Servicio Murciano de Salud, www.sms.carm.es/somos y en la página Web www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tras ello, los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para reclamar contra dicha resolución, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones que se formulen contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la resolución definitiva de las puntuaciones, que será aprobada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los mismos lugares que la resolución provisional.

7.2.- El candidato que procede la situación de expectativa de destino deberá solicitar la plaza ofertada, pasando en caso contrario a la situación de excedencia voluntaria, sin necesidad de valorar su solicitud”

Tercero.- Atendiendo al contenido de dicha base, el pasado 25 de octubre de 2011, fue publicada la resolución del Tribunal de las citadas pruebas selectivas por la que se aprobaba la relación provisional de puntuaciones obtenidas por el aspirante admitido a la fase de provisión.

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna, en aplicación de lo establecido en la citada base séptima,

Resuelvo

Primero: Aprobar, en los términos que figuran en el anexo a la presente resolución, la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por el aspirante admitido a la fase de provisión convocada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011) para el acceso a una plaza de Carpintero.

Segundo: Abrir un plazo de quince días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados soliciten las plaza convocadas, para lo que deberán utilizar el modelo establecido en el anexo II a esta resolución.

Tercero: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de diciembre de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

Anexo I

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 1 PLAZA DE
CARPINTERO – PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACION

(LEY 16/2001)

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE PROVISION

		1.a	1.b	2.1.a	2.1.b	2.2.a	2.2.b	Suma	Puntos
27463503P	ZAMORA ZAPATA, JUAN ANTONIO			65,70				65,70	60,00



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
Y Política Social



Dirección General de Recursos Humanos
C/ Central s/n (Ed. Habitamia)
30100 Espinardo (Murcia)

ANEXO II (Resolución 22.12.2011)

SOLICITUD DE LA PLAZA CONVOCADA EN LA FASE DE PROVISIÓN PARA EL ACCESO A UNA PLAZA DE CARPINTERO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 7 DE JUNIO DE 2011 (BORM 29.6.2011)

DATOS PERSONALES			
DNI/ NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Dirección			Código Postal
Municipio	Provincia	Nacionalidad	
Dirección de correo electrónico		Teléfonos	

EXPONE:

Que habiendo participado en la fase de provisión para el acceso a una plaza de Carpintero, convocada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011), una vez publicada la relación de puntuaciones definitivas obtenidas,

SOLICITA

Orden de preferencia	Centro
1	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"

Murcia, de de 201

Fdo:

LMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. C/. Central, s/n.
Edificio Habitamia. 30100 Espinardo (Murcia).

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

374 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos en la fase de provisión convocada por Resolución del mismo órgano de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011) para el acceso a diez plazas del Grupo de Gestión de la Función Administrativa (Analista de Aplicaciones), y se abre el plazo para solicitar la adjudicación de las plazas.

Primero.- Por medio de resolución de 7 de junio de 2011 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 29.6.2011), se convocó la fase de provisión para el acceso a diez plazas del Grupo de Gestión de la Función Administrativa (Analista de Aplicaciones) prevista en la base específica decimotercera de la resolución del mismo órgano de 25 de marzo de 2009, por la que se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de dicha categoría (BORM 23.4.2009).

Segundo.- La base específica séptima de la citada resolución de 7 de junio de 2011, en su apartado primero, establece lo siguiente:

“7.1.- Valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los participantes, en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud, sito en C/. Central, s/n. Edificio Habitamia, 30100 Espinardo (Murcia) y a efectos meramente informativos, en la intranet del Servicio Murciano de Salud, www.sms.carm.es/somos y en la página Web www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tras ello, los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para reclamar contra dicha resolución, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones que se formulen contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la resolución definitiva de las puntuaciones, que será aprobada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los mismos lugares que la resolución provisional.

7.2.- Los provenientes de la situación de expectativa de destino deberán solicitar, por orden de preferencia, todas las plazas ofertadas. En caso contrario, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin necesidad de valorar su solicitud.”

Tercero.- Atendiendo al contenido de dicha base, el pasado 25 de octubre de 2011, fue publicada la resolución del Tribunal de las citadas pruebas selectivas por la que se aprobaba la relación provisional de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos a la fase de provisión.

A la vista de lo expuesto, una vez que han sido resueltas las reclamaciones presentadas dentro de plazo, en aplicación de lo establecido en la citada base séptima,

Resuelvo

Primero.- Aprobar, en los términos que figuran en el anexo a la presente resolución, la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos a la fase de provisión convocada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 7 de junio de 2011(BORM 29.6.2011) para el acceso a diez plazas del Grupo de Gestión de la Función Administrativa (Analista de Aplicaciones).

Segundo: Abrir un plazo de quince días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados soliciten las plaza convocadas, para lo que deberán utilizar el modelo establecido en el anexo II a esta resolución.

Tercero: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de diciembre de 2011. El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA GESTION DE LA FUNCIÓN
ADMINISTRATIVA (ANALISTA DE APLICACIONES) – PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN (LEY
16/2001)

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE PROVISIÓN

		1.a	1.b	2.1.a	2.1.b	2.2.a	2.2.b	Suma	Puntos
22929185W	SANCHEZ CEREZUELA, ANTONIO			65,40	1,05			66,45	60,00
22930279S	VILCHES MELLINAS, JOSE			58,20				58,20	58,20
27464486W	APARICIO GARCIA, CESAR CLAUDIO			55,50				55,50	55,50
23229362Y	MUÑOZ SOTO, ANDRES			46,80				46,80	46,80
29068332N	NAVARRO ORTEGA, ESTEBAN			46,80				46,80	46,80
22964029R	AGUERA ROS, MAXIMO			33,90			0,20	34,10	34,10
27481165Y	ALVAREZ PORTELLA, LUIS			33,60				33,60	33,60
22999883K	HERRERA MARTINEZ, ANTONIA MARIA			27,00	4,35			31,35	31,35
29072953X	GARCIA DE LEON CHOCANO, RICARDO			23,70				23,70	23,70
34836688Z	RIVERA RIQUELME, JULIO CESAR			20,10	3,00			23,10	23,10



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
Y Política Social



Dirección General de Recursos Humanos
C/ Central s/n (Ed. Habitamia)
30100 Espinardo (Murcia)

ANEXO II (Resolución 22.12.2011)

SOLICITUD DE PLAZAS CONVOCADAS EN LA FASE DE PROVISIÓN PARA EL ACCESO AL GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (ANALISTA DE APLICACIONES), POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 7 DE JUNIO DE 2011 (BORM 29.6.2011)

DATOS PERSONALES			
DNI/ NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Dirección			Código Postal
Municipio	Provincia	Nacionalidad	
Dirección de correo electrónico		Teléfonos	

EXPONE:

Que habiendo participado en la fase de provisión para el acceso al Grupo de Gestión de la Función Administrativa (Analista de Aplicaciones), convocada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011), una vez publicada la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos,

SOLICITA

La adjudicación de una de las plazas convocadas* en alguno de los siguientes centros por el orden de preferencia que se indica:

Orden de preferencia	Centro
1	
2	
3	
4	

Murcia, de de 201

Fdo:

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
C/. Central, s/n. Edificio Habitamia. 30100 Espinardo (Murcia).

(*) Las plazas convocadas se publicaron con la resolución de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011)

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

375 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos en la fase de provisión convocada por Resolución del mismo órgano de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011) para el acceso a dos plazas del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (Técnico Especialista en Informática), y se abre el plazo para solicitar la adjudicación de las plazas.

Primero.- Por medio de resolución de 7 de junio de 2011 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 29.6.2011), se convocó la fase de provisión para el acceso a dos plazas del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (Técnico Especialista en Informática) prevista en la base específica decimotercera de la resolución del mismo órgano de 25 de marzo de 2009, por la que se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de dicha categoría (BORM 23.4.2009).

Segundo.- La base específica séptima de la citada resolución de 7 de junio de 2011, en su apartado primero, establece lo siguiente:

“7.1.- Valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los participantes, en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud, sito en C/. Central, s/n. Edificio Habitamia, 30100 Espinardo (Murcia) y a efectos meramente informativos, en la intranet del Servicio Murciano de Salud, www.sms.carm.es/somos y en la página Web www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tras ello, los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para reclamar contra dicha resolución, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones que se formulen contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la resolución definitiva de las puntuaciones, que será aprobada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los mismos lugares que la resolución provisional.

7.2.- Los provenientes de la situación de expectativa de destino deberán solicitar, por orden de preferencia, todas las plazas ofertadas. En caso contrario, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin necesidad de valorar su solicitud.”

Tercero.- Atendiendo al contenido de dicha base, el pasado 25 de octubre de 2011, fue publicada la resolución del Tribunal de las citadas pruebas selectivas por la que se aprobaba la relación provisional de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos a la fase de provisión.

A la vista de lo expuesto, una vez que finalizado el plazo de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna, en aplicación de lo establecido en la citada base séptima,

Resuelvo

Primero.- Aprobar, en los términos que figuran en el anexo a la presente resolución, la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos a la fase de provisión convocada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 7 de junio de 2011(BORM 29.6.2011) para el acceso dos plazas del Grupo de Administrativo de la Función Administrativa (Técnico Especialista en Informática).

Segundo: Abrir un plazo de quince días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados soliciten las plaza convocadas, para lo que deberán utilizar el modelo establecido en el anexo II a esta resolución.

Tercero: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de diciembre de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.



Región de Murcia
Consejería de Sanic
y Política Social

ANEXO I (Resolución 22.12.2011)

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 2 PLAZAS DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMATICA – PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN (LEY 16/2001)



LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE PROVISIÓN

		1.a	1.b	2.1.a	2.1.b	2.2.a	2.2.b	Suma	Puntos
23233346B	MATEO DIAZ, TOMAS			63,9	1,8			65,7	60,0
74438427P	MURCIA CANOVAS, PEDRO			46,5	10,5			57,0	57,0



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
Y Política Social



Dirección General de Recursos Humanos
C/ Central s/n (Ed. Habitamia)
30100 Espinardo (Murcia)

ANEXO II (Resolución 22.12.2011)

SOLICITUD DE PLAZAS CONVOCADAS EN LA FASE DE PROVISIÓN PARA EL ACCESO AL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA), POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 7 DE JUNIO DE 2011 (BORM 29.6.2011)

DATOS PERSONALES			
DNI/ NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Dirección			Código Postal
Municipio	Provincia	Nacionalidad	
Dirección de correo electrónico		Teléfonos	

EXPONE:

Que habiendo participado en la fase de provisión para el acceso al Grupo Administrativo de la Función Administrativa (Técnico Especialista en Informática), convocada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011), una vez publicada la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos,

SOLICITA

La adjudicación de una de las plazas convocadas* en alguno de los siguientes centros por el orden de preferencia que se indica:

Orden de preferencia	Centro
1	Servicios Centrales de la Gerencia del Área de Salud III (Lorca)

Murcia, de de 201

Fdo:

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
C/. Central, s/n. Edificio Habitamia. 30100 Espinardo (Murcia).

(*) Las plazas convocadas se publicaron con la resolución de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011)

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

376 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por el aspirante admitido en la fase de provisión convocada por Resolución del mismo órgano de 1 de julio de 2011 (BORM 12.7.2011) para el acceso a una plaza del Grupo Técnico de la Función Administrativa (Periodista), y se abre el plazo para solicitar la adjudicación de plaza.

Primero.- Por medio de resolución de 1 de julio de 2011 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 12.7.2011), se convocó la fase de provisión para el acceso a una plaza del Grupo Técnico de la Función Administrativa (Periodista) prevista en la base específica decimotercera de la resolución del mismo órgano de 25 de marzo de 2009, por la que se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de dicha categoría (BORM 23.4.2009).

Segundo.- La base específica séptima de la citada resolución de 1 de julio de 2011, en su apartado primero, establece lo siguiente:

“7.1.- Valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los participantes, en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud, sito en C/. Central, s/n. Edificio Habitamia, 30100 Espinardo (Murcia) y a efectos meramente informativos, en la intranet del Servicio Murciano de Salud, www.sms.carm.es/somes y en la página Web www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tras ello, los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para reclamar contra dicha resolución, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones que se formulen contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la resolución definitiva de las puntuaciones, que será aprobada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los mismos lugares que la resolución provisional.

7.2.- El candidato que procede de la situación de expectativa de destino deberá solicitar la plaza ofertada, pasando en caso contrario a la situación de excedencia voluntaria, sin necesidad de valorar su solicitud.”

Tercero.- Atendiendo al contenido de dicha base, el pasado 25 de octubre de 2011, fue publicada la resolución del Tribunal de las citadas pruebas selectivas por la que se aprobaba la relación provisional de puntuaciones obtenidas por el aspirante admitido a la fase de provisión.

A la vista de lo expuesto, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se haya presentada ninguna, en aplicación de lo establecido en la citada base séptima,

Resuelvo

Primero: Aprobar, en los términos que figuran en el anexo a la presente resolución, la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por el aspirante admitido a la fase de provisión convocada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 1 de julio de 2011 (BORM 12.7.2011) para el acceso a una plaza del Grupo Técnico de la Función Administrativa (Periodista).

Segundo: Abrir un plazo de quince días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que el interesado solicite la plaza convocada, para lo que deberá utilizar el modelo establecido en el anexo II a esta resolución.

Tercero: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de diciembre de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

Anexo I

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 1 PLAZA DEL GRUPO
TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (PERIODISTA) – PROCESO
EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN (LEY 16/2001)

LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE PROVISIÓN

		1.a	1.b	2.1.a	2.1.b	2.2.a	2.2.b	Puntos
05225817X	AGUILAR MEDIAVILLA, JUANA			50,4	4,6	0,0	0,0	55,0



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
Y Política Social



Dirección General de Recursos Humanos
C/ Central s/n (Ed. Habitamia)
30100 Espinardo (Murcia)

ANEXO II (Resolución 22.12.2011)

SOLICITUD DE LA PLAZA CONVOCADA EN LA FASE DE PROVISIÓN PARA EL ACCESO AL GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (PERIODISTA) MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 1 DE JULIO DE 2011 (BORM 12.7.2011)

DATOS PERSONALES			
DNI/ NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Dirección			Código Postal
Municipio	Provincia	Nacionalidad	
Dirección de correo electrónico		Teléfonos	

EXPONE:

Que habiendo participado en la fase de provisión para el acceso a una plaza del Grupo Técnico de la Función Administrativa (Periodista) convocada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 1 de julio de 2011 (BORM 12.7.2011), una vez publicada la relación de puntuaciones definitivas obtenidas,

SOLICITA

Orden de preferencia	Centro
1	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"

Murcia, de de 201

Fdo:

LMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. C/. Central, s/n.
Edificio Habitamia. 30100 Espinardo (Murcia).

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

377 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos en la fase de provisión convocada por Resolución del mismo órgano de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011) para el acceso a dos plazas de Logopeda, y se abre el plazo para solicitar la adjudicación de las plazas.

Primero.- Por medio de resolución de 7 de junio de 2011 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 29.6.2011), se convocó la fase de provisión para el acceso a dos plazas de Logopeda prevista en la base específica decimotercera de la resolución del mismo órgano de 25 de marzo de 2009, por la que se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de dicha categoría (BORM 23.4.2009).

Segundo.- La base específica séptima de la citada resolución de 7 de junio de 2011, en su apartado primero, establece lo siguiente:

“7.1.- Valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los participantes, en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud, sito en C/. Central, s/n. Edificio Habitamia, 30100 Espinardo (Murcia) y a efectos meramente informativos, en la intranet del Servicio Murciano de Salud, www.sms.carm.es/somos y en la página Web www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tras ello, los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para reclamar contra dicha resolución, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones que se formulen contra el listado provisional serán estimadas o desestimadas en la resolución definitiva de las puntuaciones, que será aprobada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los mismos lugares que la resolución provisional.

7.2.- Los provenientes de la situación de expectativa de destino deberán solicitar, por orden de preferencia, todas las plazas ofertadas. En caso contrario, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin necesidad de valorar su solicitud.”

Tercero.- Atendiendo al contenido de dicha base, el pasado 25 de octubre de 2011, fue publicada la resolución del Tribunal de las citadas pruebas selectivas por la que se aprobaba la relación provisional de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos a la fase de provisión.

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna, en aplicación de lo establecido en la citada base séptima,

Resuelvo

Primero.- Aprobar, en los términos que figuran en el anexo a la presente resolución, la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos a la fase de provisión convocada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011) para el acceso a dos plazas de Logopeda.

Segundo: Abrir un plazo de quince días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados soliciten las plaza convocadas, para lo que deberán utilizar el modelo establecido en el anexo II a esta resolución.

Tercero: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de diciembre de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.



Región de Murcia
Consejería de Sanid
y Política Social

ANEXO I

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE LOGOPEDA – PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN (LEY 16/2001)



LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES DE LA FASE DE PROVISIÓN.

		1.a	1.b	2.1.a	2.1.b	2.2.a	2.2.b	Suma	Puntos
22480362R	ALMENZAR PEREZ, CARMEN MARIA			73,5				73,5	60,0
01093250Z	ALONSO RIAÑO, M DOLORES			54,6				54,6	54,6



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
Y Política Social



Dirección General de Recursos Humanos
C/ Central s/n (Ed. Habitamia)
30100 Espinardo (Murcia)

ANEXO II (Resolución 22.12.2011)

SOLICITUD DE PLAZAS CONVOCADAS EN LA FASE DE PROVISIÓN PARA EL ACCESO A DE LOGOPEDA, POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 7 DE JUNIO DE 2011 (BORM 29.6.2011)

DATOS PERSONALES			
DNI/ NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Dirección			Código Postal
Municipio	Provincia	Nacionalidad	
Dirección de correo electrónico		Teléfonos	

EXPONE:

Que habiendo participado en la fase de provisión para el acceso a plazas de Logopeda, convocadas por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011), una vez publicada la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos,

SOLICITA

La adjudicación de una de las plazas convocadas* en alguno de los siguientes centros por el orden de preferencia que se indica:

Orden de preferencia	Centro
1	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"

Murcia, de de 201

Fdo:

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
C/. Central, s/n. Edificio Habitamia. 30100 Espinardo (Murcia).

(*). Las plazas convocadas se publicaron con la resolución de 7 de junio de 2011 (BORM 29.6.2011)

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

378 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de ampliación de inscripción como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental de la mercantil Eurocontrol, S.A.

Visto el expediente número 02/11 seguido a Eurocontrol, S.A., con C.I.F. A-28318012 y domicilio para notificaciones en C/ Azarbe del Papel, 14, 30007-Murcia, al objeto de ampliar la inscripción de la mercantil como Entidad Colaboradora en materia de calidad ambiental y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto n.º 27/1998 de 14 de mayo de entidades colaboradoras y demás normativa aplicable, resulta:

A) Antecedentes de hecho

Primero.- Mediante escritos de fecha 28-12-98 y 20-05-99, la empresa referenciada solicitó la inscripción como Entidad Colaboradora en materia de calidad ambiental, para los campos b), d), campo a) para ruido y, campos c) y e) para residuos, ruido, vertidos y calidad del agua y emisiones y calidad del aire.

Con fecha 29 de julio de 1999, se resuelve el expediente n.º 1106/98, quedando formalizada la inscripción en los campos d), c) y e) en las modalidades solicitadas y a) en la modalidad de ruido.

Segundo.- Mediante escrito de 24 de mayo de 2011, la empresa referenciada solicita la ampliación de la inscripción en el registro de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental, expediente ECA 2/11, concretándose el 23 de noviembre de 2011 que el campo de actuación para el que solicita la ampliación es el campo b) "controles reglamentados en materia de emisiones atmosféricas y calidad del aire".

Tercero.- Con fecha 22 de diciembre de 2011, tras las comprobaciones necesarias, se ha emitido informe técnico en el que se determina que la empresa Eurocontrol, S.A., cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 27/1998 para la inscripción en el campo b).

Cuarto.- Resultando que con fecha 1 de enero de 2010 entró en vigor la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada que deroga la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del medio ambiente de la Región de Murcia y en particular su artículo 52.2 que literalmente afirma; "La declaración de medio ambiente, al menos con una periodicidad trianual contendrá un certificado expedido por entidad colaboradora con la Administración sobre el cumplimiento, por parte de la empresa, de la legislación ambiental vigente, del Programa de Vigilancia Ambiental y/o medidas correctoras impuestas en el proceso de adecuación de la industria y demás actividades a la normativa ambiental vigente", por lo que el campo d) del Decreto 27/1998 "Certificación sobre el cumplimiento de la legislación ambiental que han de acompañar a la declaración anual de las empresas", ha perdido eficacia.

Quinto.- El 23 de diciembre, la mercantil presenta escrito comunicando la aceptación de los condicionantes impuestos en la Propuesta de Resolución.

B) Fundamentos de derecho.

Primero. La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano directivo competente para instruir y resolver este expediente de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia.

Segundo. El procedimiento seguido ha observado todos los principios informadores de las potestades administrativas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, respetando los derechos de defensa y audiencia que incumben al interesado.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas, las demás normas de general y pertinente aplicación y de conformidad con el Decreto 27/1998, de 14 de mayo, sobre entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental,

Resuelvo:

Primero. Inscribir a la empresa Eurocontrol, S.A., como Entidad Colaboradora en materia de calidad ambiental con la Consejería de Presidencia, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el número 2/11 para que pueda desarrollar sus funciones en los siguientes campos y modalidades:

Los campos y modalidades de actuación para las cuales queda acreditada son:

a) Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza:

- En ruido

b) Controles reglamentados en materia de emisiones atmosféricas y calidad del aire. Para:

I.- Emisión

II.- Inmisión

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados c) y e) para los siguientes campos: residuos, ruido, vertidos y calidad del agua y emisiones y calidad del aire.

Segundo. El ámbito territorial de actuación será el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero. Para las tarifas orientativas a aplicar, con carácter revisable anualmente, se indican los márgenes siguientes:

Hora titulado superior:	Entre 24.04 € y 36.06€
Hora titulado medio:	Entre 21.04€ y 33.06€
Hora trabajador especialista:	Entre 12.02€ y 18.03€
Hora trabajador sin cualificar:	Entre 6.01€ y 15.03€
Dieta completa:	Entre 36.06€ y 66.11€
Media dieta:	Entre 15.03€ y 30.05€
Mínimo por expediente:	Entre 90.15€ y 270.46€
Desplazamientos:	Entre 0,14€/km y 0,24€/km
Análítica:	La tarifa propuesta por la entidad

Cuarto. En ejercicio de sus funciones la entidad colaboradora se ajustará a las normas concretas, prescripciones y metodologías que para realizar las actuaciones se señalen por el Servicio de Inspección y Control Ambiental. Sin perjuicio de lo anterior, se concretan las condiciones siguientes:

1.º La comunicación previa a la actuación de la entidad, a que se refiere el art. 10.3 del Decreto, se ajustará al modelo elaborado por el Servicio de Inspección y Control Ambiental.

2.º Los informes elaborados por la entidad en el ejercicio de su actuación en los campos a), c) y e), responderán al contenido mínimo especificado en la instrucción técnica elaborada por el Servicio de Inspección y Control Ambiental para este fin. Se conservará copia de la información referida a cada actuación durante un periodo no inferior a cinco años.

3.º Para facilitar la comprobación anual de la veracidad y exactitud de los informes y certificaciones expedidos por la Entidad Colaboradora, se llevará un libro de registro que se ajustará al modelo elaborado por el Inspección y Control Ambiental. Las Entidades inscritas en el campo a) y b) de este Decreto, referente a operaciones de toma de muestras y análisis, llevarán además registro de funcionamiento, mantenimiento, comprobación, calibración y validación de los equipos e instrumentos de medición.

4.º De aquellas actuaciones practicadas por la Entidad Colaboradora de las que pudieran haberse detectado posibles infracciones por las empresas o actividades objeto de informe o certificación se dará cuenta al órgano ambiental competente, en el plazo máximo de 15 días.

5.º Anualmente antes del 1 de marzo, se presentará memoria anual de las actividades desarrolladas conforme a lo expuesto en el art. 10.6 del Decreto 27/1998, firmada por el representante legal de la Entidad Colaboradora. El contenido se ajustará al modelo elaborado por el Inspección y Control Ambiental.

6.º Junto con la memoria anual se acreditará documentalmente la formación recibida en relación a la normativa de aplicación en la Comunidad Autónoma de Murcia, con especial referencia a las disposiciones de carácter general, emanadas de la Administración Ambiental Regional y de las Administraciones Locales.

Quinto. Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que, conforme con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses,



se considerará desestimado el recurso por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso- administrativo ante la sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en e plazo de seis meses, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente del producirse el silencio administrativo.

Murcia, 27 de diciembre de 2011.—La Directora General de Medio Ambiente, Teresa María Navarro Caballero.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

379 Anuncio de información pública conjunta relativo al Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de ampliación de capacidad para explotación del vaso 3 del vertedero de residuos sólidos urbanos ubicado en la finca La Serratilla del término municipal de Abanilla, sometido a Autorización Ambiental Integrada (Exp. 154/09 AU/AAI), a solicitud de Proambiente, S.L. (CIF: B-03795606).

Se somete a información pública el proyecto técnico, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada para la ampliación del Vaso n.º 3 del vertedero de residuos sólidos urbanos situado en la Finca la Serratilla, en el término municipal de Abanilla, expediente n.º 154/09 AU/AAI.

Promotor: Proambiente, S.L.

Emplazamiento: Finca la Serratilla, Abanilla (Murcia)

Este anuncio da cumplimiento conjunto a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada; el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero; y el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio sirve como notificación a los vecinos inmediatos, en caso de que no se pudiera practicar la notificación personal exigida por el artículo 32.4 de la Ley de Protección Ambiental Integrada.

El estudio de impacto ambiental, el proyecto técnico y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto reseñado, estarán a disposición del público durante el plazo de 15 días, por haberse acordado la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación estará disponible en las dependencias del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia.

Murcia, 2 de enero de 2012.—La Directora General de Medio Ambiente Teresa María Navarro Caballero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

380 Anuncio de licitación de contrato de servicio. Servicio de comidas a domicilio como catering social año 2012.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000078/2011-1030-02

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Servicio de comidas a domicilio como catering social año 2012.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de duración: Un año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 46.296,30 € más el 8% de IVA, total 50.000 €.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388504

Fax: 968388502

E-Mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es/contratacion

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 12.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato.

Precio: Hasta 40 puntos

Se asignará 40 puntos a aquella oferta que presente un precio menor de entre todas las admitidas, salvo aquellas que hayan sido desestimadas por considerarse como temerarias o desproporcionadas. El resto de ofertas serán valoradas de forma inversamente proporcional asignándoles la puntuación que les corresponda en función de su diferencia con respecto a la de menor precio. A estos efectos, se considerará que la oferta económica presenta una baja desproporcionada o temeraria cuando exceda, al menos, en diez puntos porcentuales a la media aritmética de todas las proposiciones admitidas. El licitador que, estando incurso en presunción de temeridad sea el mejor postor, podrá ser propuesto adjudicatario del servicio, dándole audiencia en tal caso, para que justifique su baja. En el caso de que hubiese más de un licitador incurso en temeridad, se les concederá audiencia para su justificación.

Controles Higiénico-sanitarios. Hasta 20 puntos:

Valoración de las acciones presentadas por la empresa para la realización de controles higiénico-sanitarios sobre las comidas en el domicilio del usuario para la comprobación de la calidad higiénico-sanitaria en el destinatario final del servicio: Hasta 10 puntos.

Valoración de las acciones presentadas por la empresa para la realización de controles por empresa externa especializada sobre la calidad higiénico-sanitaria: Hasta 10 puntos.

Programa de trabajo: Hasta 25 puntos:

Valoración del Manual de dietas, fichas de elaboración y fichas dietéticas: hasta 5 puntos

Valoración de la Guía de prácticas correctas de higiene y manipulación de los alimentos dirigida a los usuarios: hasta 5 puntos.

Rotación de los menús semanales: hasta 5 puntos

Valoración del plan de distribución y reparto: hasta 5 puntos.

Valoración del protocolo de emergencia: hasta 5 puntos. Dicha documentación será considerada documento contractual.

Mejoras: Hasta 15 puntos.



En este apartado se valorarán las aportaciones que las empresas licitadoras sean capaces de plantear para la mejora del servicio, siendo únicamente consideradas aquellas mejoras a los mínimos exigidos en el pliego de cláusulas técnicas y redunde directamente en la mejora y calidad de la prestación del servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no se admitirá la presentación de variantes o alternativas; únicamente se admitirá la presentación de mejoras en la prestación del servicio, de conformidad con lo previsto en el correspondiente criterio de valoración de ofertas.

Molina de Segura a 2 de enero de 2012.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

381 Aprobación inicial del proyecto de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos incluidos en la U.A. Única del P.P. ZM-BJ1 de Beniaján por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación (Gestión-Compensación: 034GC06).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 31 de marzo de 2011 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de actuación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZM-Bj1 de La Alberca por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

- Finca n.º 1.- D. Francisco Sánchez Martínez. Ref. catastral: 7760545XH6075N0001AZ.

527'64 m². Plantaciones: Cítricos y pino.

- Finca n.º 2.- D. Ricardo Sánchez Hernández. Ref. catastral: 7660107XH6076S0001XM.

- Finca n.º 3.- D^a Dolores Sánchez Hernández. Ref. catastral: 7660108XH6076S0001IM.

- Finca n.º 4.- D^a Josefa Olivares Cánovas (Vd. Antonio Sánchez Olmos). Ref. catastral: 7660110XH6076S0001XM.

- Finca n.º 5.- 1/3 José García Botía y Josefa García Cánovas. 1/3 Juan Pedro García García y Eva M^a Juárez Abellán. 1/3 Javier García García. Ref. catastral: 7760540XH6076S. Edificaciones: Almacén.

- Finca n.º 6.- Antonio Corbalán Henarejos. Ref. catastral: 8161518XH6085N0001UW. Vallado alambrada.

- Finca n.º 7.- Mariano Corbalán Belmonte. Ref. catastral: 8161102XH6086S0001SR, 8161103XH6086S0001ZR, 8161526XH6086S0001YR y 8161517XH6085S0001ZW.—

- Finca n.º 8.- Miguel Cárceles Riquelme. Ref. catastral: R21900200XH60F. Edificaciones: Cuadras y almacén. Valla y puerta alambrada.

- Finca n.º 9.- Pedro Gil Cobacho, 1/3 pleno dominio 2/3 usufructo; Nicolás Isabel, Pedro y M^a Isabel Gil Corbalán, 2/9 de la nuda propiedad, respectivamente. Ref. catastral: R21900200XH60F y 7965701XH6076N0001HG. Edificaciones: Vivienda, local y anexos. Valla alambrada y puerta malla metálica.

- Finca n.º 10.- Jesús González Montoya. Ref. catastral: 30030A21900222000BQ. Plantaciones: cítricos.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.^a planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del expediente y formular



las observaciones y alegaciones que estimen convenientes y en particular, en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a D. Jesús González Montoya.

Murcia, 20 de diciembre de 2011.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

382 Notificación de expediente sancionador único n.º 46/2011.

Al amparo de lo determinado en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en público conocimiento que con fecha 11 de noviembre de 2011, la Junta de Gobierno Local, ha acordado la incoación de expediente sancionador único n.º 46/2011: pieza separada de suspensión de las obras, de restablecimiento del orden infringido con requerimiento de legalización y sancionadora de los actos de edificación construcción o uso de suelo, a Cemortek 2000, S.L., con C.I.F: B-30581698, con domicilio en Cl. Mar Mediterráneo, 4 de Cobatillas C.P. 30163, en calidad de promotor propietario del suelo por tener conocimiento de los actos realizados objeto de la infracción, responsable de los actos de edificación o uso del suelo consistentes en construcción de nave para oficinas, almacenaje y distribución de morteros situadas en Camino Viejo de Fortuna n.º 40 de Matanzas, Santomera.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, advirtiéndole que tiene derecho a formular las alegaciones que estime pertinentes en el plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación en el BORM de este Edicto, conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto, pudiendo examinar el expediente y aportando cuantos documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer los medios de prueba de los que pretendan valerse.

Santomera, 3 de enero de 2012.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

383 Notificación a interesado.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la mercantil SBM Servicios Integrados, S.L., con domicilio en C/ Rodríguez de la Fuente, n.º 1 A, Torre-Pacheco, que en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, Sección de Asuntos Generales y Personal, se tramita el siguiente expediente en fase de aprobación inicial: (Decreto Alcaldía-Presidencia 25-07-2011) Modificación Puntual n.º 1 del Plan Parcial Aur n.º 1 Roldán, que consiste en liberar las parcelas residenciales M-2, M-15 y M-16 del número máximo de viviendas, dejando las mismas libres, respetando las normas y la edificabilidad propuesta del referido Plan Parcial, según proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Mariano Calabuig Soler, visado el 15-12-2010 y promovido por la mercantil "Caseríos del Sur, S.L."

Lo que se pone en conocimiento de la persona interesada con el fin de que pueda comparecer en el expediente de referencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho en la forma prevista en el artículo 140 a) del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, 10-06.

Torre Pacheco, 22 de diciembre de 2011.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

384 Aprobación inicial del Reglamento del Registro Municipal de Uniones Civiles No Matrimoniales del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de diciembre de 2011, acordó aprobar inicialmente el "Reglamento del Registro Municipal de Uniones Civiles No Matrimoniales del Ayuntamiento de Torre Pacheco".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49. b) de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente el Reglamento mencionado, si en el plazo antes referido no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Torre Pacheco, 2 de enero de 2012.—El Alcalde, Daniel García Madrid.